Outlook

RE: Aprobación hoja de vida nutricionista 046-2025

Desde Paola Andrea Gustin Morera <pgustin@sdmujer.gov.co>
Fecha Vie 27/02/2026 11:27
Para Diana Mireya Herrera Barrero <dherrera@sdmujer.gov.co>
CC Catalina Beleño Quimbayo <cbeleno@sdmujer.gov.co>; Derly Yurany Rodriguez Rodriguez <dyrodriguez@sdmujer.gov.co>

Buen día, Diana:

Una vez revisados los nuevos soportes remitidos por la Casa Refugio FEZ Integral, se identifica que la profesional cumple con la experiencia requerida, tanto en el tiempo acreditado como en los aspectos técnicos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Modalidad Integral.

Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Gracias.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

Paola Andrea Gustín
Contratista / Apoyo a la Supervisión Estrategia Casas Refugio
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
pgustin@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: FEZ INVERSIONES <fezinversionessas@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 14:41
Para: Diana Mireya Herrera Barrero <dherrera@sdmujer.gov.co>
Cc: FEZ MODELO INTEGRAL <fez.modelointegral2025@gmail.com>; Catalina Beleño Quimbayo <cbeleno@sdmujer.gov.co>; Paola Andrea Gustin Morera <pgustin@sdmujer.gov.co>; Derly Yurany Rodriguez Rodriguez <dyrodriguez@sdmujer.gov.co>
Asunto: Re: Aprobación hoja de vida nutricionista 046-2025

Reciban un atento saludo,

Nos permitimos remitir nuevamente la Hoja de Vida de la NUTRICIONISTA Mileth Rosana Rodriguez subsanando la experiencia, quien laborará en la Casa Refugio Modelo Integral - Contrato 946-2025, para su

respectiva aprobación y posterior contratación.

- NUTRICIONISTA: Mileth Rosana Rodriguez reemplazará a Michela Benitez, una vez se de aprobación a la hoja de vida

Quedamos atentos a sus comentarios y pronta respuesta.

Cordialmente,

MILENA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
FEZ INVERSIONES SAS
NIT 901.463.969-6
CELULAR 3132072762
EMAIL fezinversionessas@gmail.com

El mié, 25 feb 2026 a la(s) 3:41p.m., Diana Mireya Herrera Barrero (dherrera@sdmujer.gov.co) escribió:

> Señora
> **Liliana Bayona**
> Representante Legal
> Fez Inversiones S.A.S.
> Contrato No. 946-2025
>
> Cordial saludo,
>
> Una vez revisada la hoja de vida de la profesional **MILETH ROSANA RODRIGUEZ BARRIOS**, postulada por el operador **Fez Inversiones S.A.S.** para el área de nutrición en la **Casa Refugio Fez** en el marco del **Contrato No. 946-2025,** y de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la modalidad integral, nos permitimos remitir lo siguientes observaciones:
>
> 1. Frente a la experiencia:
>
> Se aportó una certificación de experiencia con SODEXO, desde el 01/03/2016 al 14/07/2022. De conformidad con lo observado en la tarjeta profesional, la nutricionista se inscribió en el RETHUS, el 19 de febrero de 2020, frente a lo cual el anexo técnico establece:
>
> *"Experiencia profesional superior a tres (3) años, dentro de la cual, se debe tener dos (2) años de experiencia relacionada a la asistencia y manejo dietético en pacientes crónicos, adultos, gestantes, lactantes, niñas, niños y adolescentes, así como, experiencia relacionada al servicio de alimentación en programas de atención a población vulnerable y/o mujeres víctimas de violencias basadas en género.*
>
> *Experiencia contada después de inscripción en el Rethus. La profesional deberá acreditar el trámite ante el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas, el Ministerio de Salud y Protección Social o quien cumpla sus veces."*
>
> Por otra parte, no hay certeza de la fecha en que la profesional inició labores como nutricionista, teniendo en cuenta que fue contratada previo a su grado como nutricionista-Dietista, frente a lo

cual, en la certificación se refirió que **"el ultimo cargo desempeñado fue NUTRICIONISTA"**, sin indicar la fecha a partir de la cual ejerció dicho rol. Negrilla fuera de texto

Adicionalmente, dicha certificación no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, en el numeral 5.3.1. Talento Humano, subnumeral 5.3.1.3.2. **Acreditación de la experiencia profesional:**

(…)

h. ***Dirección, teléfono*** *y correo electrónico de la entidad o empresa contratante.* (negrita y subrayado fuera de texto).

(…)

Realizadas las anteriores precisiones, la certificación no cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico, así como la profesional NO cumple con la experiencia requerida para el rol de nutricionista en Casa Refugio modalidad integral.

En caso de que la profesional cuente experiencia adicional (general y relacionada) con el perfil para el que fue postulada, agradecemos remitir los soportes correspondientes. De lo contrario, solicitamos amablemente postular otra hoja de vida que cumpla con lo solicitado en los documentos técnicos.

Agradecemos remitir la hoja de vida y anexos en un solo PDF, con el fin de facilitar la validación e identificación de los mismos, de conformidad con la lista de chequeo.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

Diana Mireya Herrera Barrero
Contratista
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
dherrera@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69 – 76 Torre 1 Piso 9
www.sdmujer.gov.co

De: FEZ INVERSIONES <fezinversionessas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 12:38
Para: Catalina Beleño Quimbayo <cbeleno@sdmujer.gov.co>; Diana Mireya Herrera Barrero <dherrera@sdmujer.gov.co>; FEZ. MODELO INTERMEDIO <fez.modelointermedio@gmail.com>; Casas Refugio <casasrefugio@sdmujer.gov.co>
Asunto: Aprobación hoja de vida nutricionista 046-2025

Reciban un atento saludo,

Nos permitimos remitir la Hoja de Vida de Un (1) NUTRICIONISTA quien laborará en la Casa Refugio Modelo Integral - Contrato 946-2025, para su respectiva aprobación y posterior contratación.

- NUTRICIONISTA: Mileth Rosana Rodriguez reemplazará a Michela Benitez, una vez se de aprobación a la hoja de vida

Quedamos atentos a sus comentarios y pronta respuesta.

Cordialmente,

MILENA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
FEZ INVERSIONES SAS
NIT 901.463.969-6
CELULAR 3132072762
EMAIL fezinversionessas@gmail.com

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."